



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 1185 /2025.-

ANT. :

MAT. Informe Mensual.

CONCÓN, **03 JUL 2025**

DE: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
SEBASTIAN NUÑEZ ROJAS	197	268 22/01/2025 1733 11/06/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/snr
Distribución:
1.- DIDECO
2.- Contabilidad

SEBASTIAN EMILIO NUNEZ ROJAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 197

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIAS DEPORTIVAS**

Fecha: 01 de Julio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: AVENIDA SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Por atención profesional:

COORDINADOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL, MES DE JUNIO 2025	1.211.594
Total Honorarios: \$:	1.211.594
14.5 % Impto. Retenido:	175.681
Total:	1.035.913

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2025 16:14



1509576900197024D53B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507011614

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2025 16:14





DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
JUNIO 2025	
Nombre Prestador (a)	Sebastián Núñez Rojas
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/ otro	Apoyo Técnico, Programa de Deportes
Nº Boleta Honorarios	197

Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Planificación y organización del programa formativo• Diseñar y desarrollar el plan anual de entrenamiento y formación deportiva para niños y jóvenes en la Escuela Formativa de fútbol Municipal.• Coordinar la implementación de metodologías pedagógicas adecuadas para la enseñanza del fútbol a diferentes niveles de edad y habilidad.• Supervisar las sesiones de entrenamiento y evaluación del progreso de los participantes, asegurando el cumplimiento de los objetivos formativos.• Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los alumnos y ajustar los planes de entrenamiento según sea necesario.• Organizar y facilitar sesiones de capacitación para los profesores y entrenadores de los clubes deportivos locales, enfocadas en metodologías modernas y de desarrollo deportivo.• Brindar apoyo técnico y pedagógico a los profesores para mejorar sus habilidades de enseñanza y la gestión de equipos juveniles.• Identificar y desarrollar talentos prometedores en la escuela formativa, preparándolos para niveles competitivos superiores y evaluaciones de selección.• Colaborar con clubes deportivos y federaciones para integrar a jugadores talentosos en programas de desarrollo de alto rendimiento.• Gestionar el presupuesto asignado para la escuela formativa, asegurando un uso eficiente de los recursos financieros y materiales.• Mantener registros precisos de la asistencia de los participantes, las evaluaciones y otros datos relevantes para informes y seguimiento.• Promover la escuela formativa dentro de la comunidad local, atrayendo nuevos participantes y estableciendo relaciones solidas con escuelas, clubes y autoridades deportivas.• Participar en eventos locales y regionales para representar a la escuela formativa y fortalecer su visibilidad y reputación.• Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y bienestar de los participantes durante las actividades de la escuela formativa.• Implementar políticas y procedimientos para proteger la integridad física y emocional de los niños y jóvenes involucrados en el programa

Actividades Realizadas

Semana del 01 al 08

- Entrenamiento Escuela Formativa
- Se entregan poleras de uniforme oficial a los niños de la Escuela
- Mantención de mallas y redes de los arcos
- Gestión administrativa y de difusión

Semana del 09 al 15

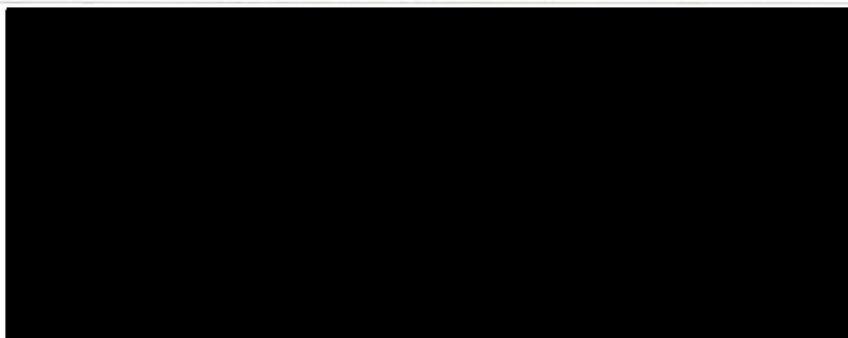
- Entrenamiento Escuela Formativa
- Reunión con apoderados de Escuela Formativa
- Gestión administrativa y de difusión
- Participación en la inauguración de la multicancha sector Vista Al Mar

Semana del 16 al 22

- Entrenamientos Escuela Formativa
- Gestión administrativa y de difusión
- Reunión con clubes deportivos
- Visorías de futbolistas infantojuveniles destacados a través de las Asociación de Fútbol

Semana del 23 al 30

- Entrenamientos Escuela Formativa
- Reunión en Alcaldía para preparación de tabla sobre uso de estadios para la Asociación de Fútbol
- Reunión con Asociación de fútbol por uso de estadios
- Gestión administrativa y de difusión





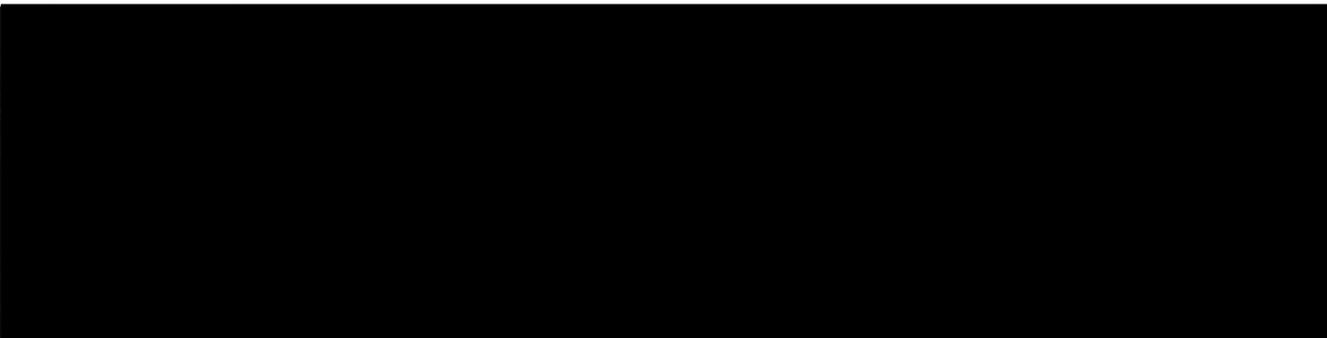
CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2025, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Sebastián Núñez Rojas

RUT: [REDACTED]



Firma

Huella Digital

Fecha:



MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES JUNIO

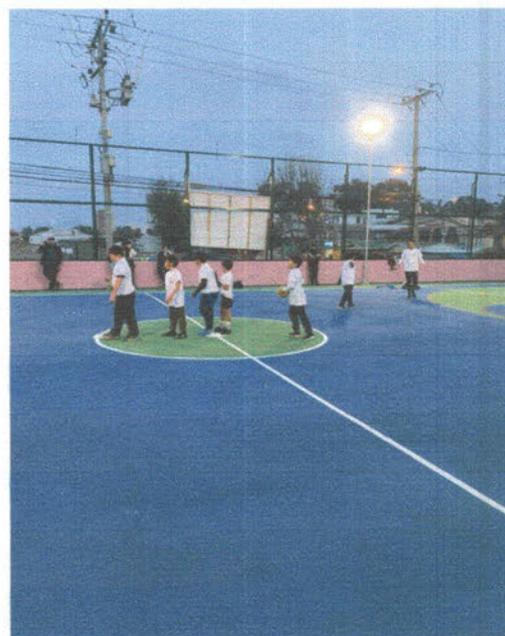
Escuela de fútbol





MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES JUNIO

Inauguración Multicancha sector Vista al Mar

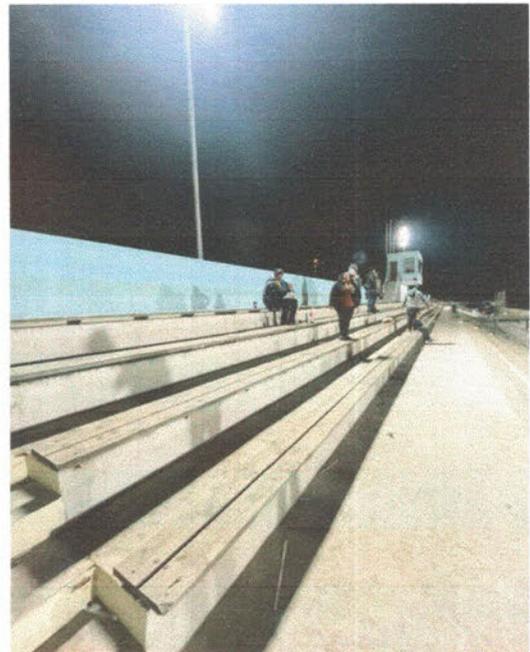
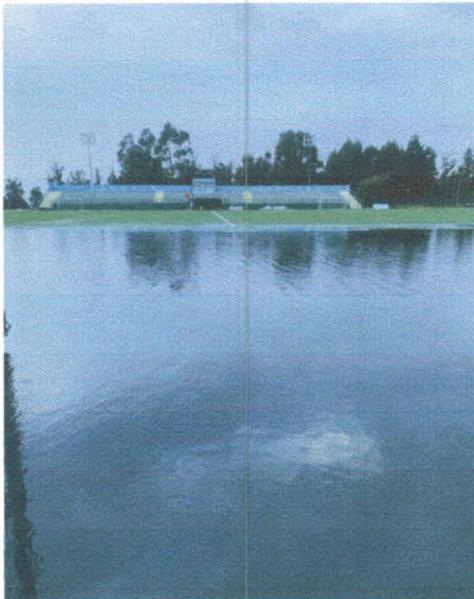




CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES JUNIO

Otros



DECRETO REGISTRADO N° ____/

CONCÓN,

11 JUN 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°781 de fecha 26 de mayo del 2025 de Dideco y recibido el día 02 de junio del 2025 en Gestión de Personas.
12. Decreto registrado N°268 de fecha 22 de enero del 2025, que indica contratar a Sebastián Núñez Rojas.
13. Correo electrónico de Dideco de fecha 02 de junio del 2025, el cual indica fecha desde cuando el honorario Sebastián Núñez Rojas cumplirá metas.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la modificación del punto 1 y 2 del Decreto Registrado N°268 de fecha 22 de enero de 2025 y del respectivo contrato en los puntos cuarto y sexto, desde el 01 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025.
- 2.- **ELIMÍNESE**, donde dice, "Tendrá derecho a 21 días administrativos con cargo al mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario".

Debe Decir: "Se proporcionará vestuario y calzado, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria".
- 3.- **ELIMÍNESE**, donde dice, "Por 30 horas semanales".

Debe Decir: "Por cumplimiento de metas".
- 4.- **Anótese, Comuníquese, Publíquese En La Página Del Municipio, Regístrese En El Siaper Y Archívese.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/REG/ESRC/IVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLACOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	10 JUN 2025	Revisado

ANEXO DE CONTRATO

En Concón a 04 de junio del 2025 comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. SEBASTIAN NUÑEZ ROJAS RUT N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante y el Mandatario acuerdan por medio de este Anexo de contrato, ratificar la modificación del punto 1 y 2 del Decreto Registrado N°268 de fecha 22 de enero de 2025 y del respectivo contrato en los puntos cuarto y sexto, desde el 01 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, con el siguiente detalle:

1.- **ELIMÍNESE**, donde dice, "Tendrá derecho a 21 días administrativos con cargo al mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario".

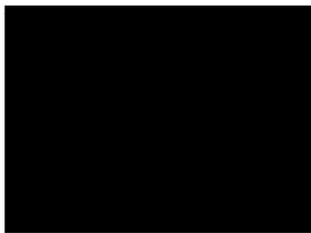
Debe Decir: "Se proporcionará vestuario y calzado, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria".

2.- **ELIMÍNESE**, donde dice, "Por 30 horas semanales".

Debe Decir: "Por cumplimiento de metas".

SEGUNDO: Todo lo no aludido en el presente anexo y que se encuentre descrito en el contrato de prestación de servicios a terceros entre el Mandante y el Mandatario, se mantienen sin cambio alguno.

TERCERO: El presente Anexo de contrato se firma en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el Mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al Anexo de contrato que suscribe.



MANDATARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE